

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



18-2017

Año XLI

7 de junio de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6076

MARTES 2 DE MAYO DE 2017

Artículo

Página

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de comunicado sobre la criminalización de la protesta social	4
4. CERTAMEN DE ARTES . PD-17-04-033.Convocatoria al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales <i>Ambiente Universitario</i> 2017	5
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-16-003. Pronunciamento sobre la necesidad de una nueva <i>Ley de Radio y Televisión para Costa Rica</i>	6
6. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-17-005. Revisión de las <i>Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones</i> , de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del <i>Estatuto Orgánico</i>	6
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-17-001. Modificación para publicar en consulta, del <i>Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i>	8

RECTORÍA

R-164-2017. Programa de Posgrado en Gerontología. VI Congreso Gerontología. Declaratoria de interés institucional	9
R-165-2017. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. III Simposio “Conectados al Sur: Costa Rica 2018 transformación digital y nuevos desafíos para la inclusión juvenil”. Declaratoria de interés institucional.....	9

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6076

Celebrada el martes 2 de mayo de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6086 del jueves 1.º de junio de 2017

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Actividad en torno a la celebración de la Reforma de Córdoba

Informa que, como preparación a la celebración del Centenario de la Reforma de Córdoba, a finales del mes de mayo se va a realizar en la Universidad de Costa Rica un taller en el que participarán muchas universidades latinoamericanas. El tema por tratar es la autonomía universitaria reflejada en los documentos guardados en los archivos universitarios. La idea es conocer, por ejemplo, la información periodística recabada que se mantiene en los archivos universitarios, además de los datos contenidos en las actas de los consejos universitarios, así como los pronunciamientos emitidos por las diferentes instancias, fotografías, etc.; es decir, todo lo que esté documentado en los archivos de las universidades latinoamericanas.

Menciona que la actividad es en el marco de la Unión de Universidades de América Latina y del Caribe (UDUAL), en la cual ocupa la presidencia. Destaca que es importante que la UCR participe en redes de esta naturaleza.

- b) Reunión de universidades latinoamericanas

Manifiesta que en el marco de la UDUAL se llevarán a cabo otras actividades a lo largo de este año; por ejemplo, en agosto se va a realizar, en Cochabamba, Bolivia, una reunión de universidades latinoamericanas para tratar el tema de territorios y poblaciones vulnerables y la economía social. En calidad de presidente de la UDUAL, propuso que la UCR asuma una mesa en ese encuentro. Expresa que este será un encuentro muy grande, que luego será seguido por uno mundial. Agrega que la UCR recibió el aval para realizar y coordinar la mesa sobre territorios y poblaciones vulnerables. La mesa va a ser coordinada por la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social. Esta semana, como preparación al encuentro en Cochabamba, se reunirán algunas universidades latinoamericanas en la Vicerrectoría de Acción Social de la UCR.

- c) Taller sobre la enfermedad de Panamá

Comenta que ante la amenaza de que se extienda en América la enfermedad de Panamá, propuso la realización de un taller para tratar el tema, en el cual participarán universidades latinoamericanas.

Explica que dicha enfermedad es provocada por un hongo que se encuentra muy diseminado en África y en Asia, el cual amenaza con trasladarse al continente americano. Es una enfermedad devastadora y que pone en peligro toda la producción de banano, al atacar sus raíces, cuya afectación podría tener secuelas en todo el continente, lo cual conlleva consecuencias sociales y económicas gigantescas.

Por esa razón se va a llevar a cabo un taller en la Sede Regional del Atlántico, con lo que se evidencia la intención de involucrar a las Sedes Regionales en actividades académicas regionales relevantes. Agrega que fueron invitadas las universidades de los países productores de banano, que son varios en América Latina, así como las islas del Caribe. Dicho taller se llevará a cabo a finales del mes de julio y principios del mes de agosto de 2017.

- d) Resolución sobre el interinazgo institucional

Informa que hoy saldrá una resolución con la que se espera contribuir a disminuir el interinazgo en la Institución. Agrega que el Consejo Universitario aprobó las *Políticas Institucionales 2016-2020*, de las cuales la 6.5 está orientada a disminuir el interinazgo institucional y refiere una vía muy específica.

Enfatiza que el problema del interinazgo en la Institución es muy complejo y con frecuencia se piensa que el Consejo Universitario o la Rectoría son las instancias que deben resolver el problema del interinazgo; sin embargo, no tienen potestad para intervenir, pues la reglamentación establece que son las asambleas de las unidades académicas las que tienen la competencia para sacar las plazas a concurso en propiedad. De modo que si un funcionario inicia el proceso, es el director o la directora o el decano o la decana, quien toma la decisión, ya que la Administración Superior no tiene la competencia para hacerlo.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

- a) Centro de Evaluación Académica

El Centro de Evaluación Académica (CEA) remite, mediante el oficio CEA-513-2017, *Diagnóstico de la*

Evaluación del Desempeño Docente en la Universidad de Costa Rica, 2017 y Lineamientos para la Evaluación Docente, 2017, en atención a lo establecido dentro del *Plan Estratégico Institucional 2013-2017*, en el cual se adopta como meta: Elaborar un diagnóstico sobre el modelo vigente de evaluación del personal docente.

b) Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-208-2017, dirigido al Dr. Luis Enrique Gamboa Umaña, presidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, en el que le expresa que, a la fecha, no se ha recibido la información solicitada al Despacho CGS-CPA y Consultores S. A., mediante los correos del 14 y 30 de marzo de 2017; por lo tanto, se solicita hacer las gestiones necesarias para que sea remitida la información a la mayor brevedad.

c) Dirección del Canal UCR de Televisión

La Oficina de Recursos Humanos remite el oficio ORH-1916-2017, como complemento a la nota ORH-1525-2017 y en relación con el Boletín N.º ORH-4510-1015, en el cual se publicó, por segunda ocasión, en concurso externo, la plaza de la Dirección del Canal UCR de Televisión. Al respecto, informa que se recibió un total de doce ofertas para este concurso, las cuales fueron revisadas por la Unidad de Reclutamiento y Selección, y se concluyó que seis personas cumplen con los requisitos establecidos. Además, se agregan a la nómina siete personas del concurso externo anterior y dos personas del primer concurso interno, para un total de 15 personas candidatas al puesto.

d) Candidatura ante el Consejo Superior de Educación

El Consejo de Área de Sedes Regionales remite el oficio CASR-017-2017, en apoyo a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, quien se ha postulado como candidata, por las Sedes Regionales, ante el Consejo Superior de Educación. El Consejo de Área manifiesta que la Dra. Cárdenas posee amplia formación y experiencia en el campo de la Educación, tanto en el Ministerio de Educación Pública, donde laboró como docente y asesora regional, como en su gestión de docente y directora del Recinto de Grecia, así como subdirectora del Instituto de Investigación en Educación (INIE), de la Facultad de Educación.

La Facultad de Educación adjunta, en el oficio DED-558-2017, el pronunciamiento del Consejo Asesor de la Facultad de Educación, de la sesión extraordinaria N.º 246, celebrada el 24 de abril del año en curso, aprobado en forma unánime y firme, mediante el cual apoyan la candidatura de la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

e) Exoneración de matrícula a estudiantes venezolanos

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa remite copia del oficio OAICE-1357-2017, dirigido a la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud realizada en el correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017, en el que se solicita un informe de las acciones realizadas respecto al *Convenio de Intercambio Cultural entre las Repúblicas de Costa Rica y Venezuela*. Al respecto, se informa que, en el oficio R-1162-2017, la Rectoría aprobó los procedimientos para la exoneración de matrícula y otros derechos, así como el reembolso de esos extremos a los estudiantes venezolanos a quienes se les negó la solicitud de exoneración de matrícula. Manifiesta, además, que a estos estudiantes se les comunicó el procedimiento para realizar el trámite.

II. Seguimiento de Acuerdos

f) Modificación al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2463-2017, el correo electrónico suscrito por la señora Lilliana Vargas, secretaria del Consejo Nacional de Rectores, en el cual adjunta un documento con las justificaciones de las modificaciones a la nomenclatura, incluida la actual, y la propuesta. Lo anterior, en atención a la modificación al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*.

g) Procedimiento para la comunicación de resultados de la OCU

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-212-2017, en respuesta al oficio CU-228-2017, suscrito por el Consejo Universitario, y en atención al acuerdo de la sesión N.º 5933, artículo 4, punto 3, en el cual se consulta sobre la fecha de remisión del procedimiento para la comunicación de resultados, en donde estén incorporadas las modificaciones propuestas.

III. Asuntos de Comisiones

h) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Licitación Pública Nacional EDU-UCR-61-LPN-O
“Diseño, Suministro e Instalación de Ciclotrón, Radiofarmacia, Laboratorios de Control de Calidad”.

IV. Asuntos de la Dirección

i) Audiencia

El Ing. José Francisco Aguilar expresa que, sobre la situación de las becas estudiantiles, se envió la respuesta

emitida por la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, en la cual aborda cada uno de los puntos contenidos en el Reglamento de Becas. Agrega que esa información fue remitida a los miembros, así como la información relacionada que envió el Dr. Henning Jensen Pennington.

- j) Nombramiento del representante ante el Consejo Superior de Educación

Informa que la semana pasada hubo una serie de solicitudes y llamadas en referencia a personas que no son los tres candidatos que poseen para la representación ante el Consejo Superior de Educación.

Producto de esto y de las observaciones del Dr. Murillo y el Ing. Carboni sobre la importancia de una mayor divulgación, se hizo circular un comunicado, por medio del correo institucional, para que quienes tuviesen interés en la representación hicieran llegar sus atestados, cuya fecha límite es el jueves 4 de mayo, de manera que están dando ese espacio para este próximo jueves.

2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: necesidad de que la UCR reflexione sobre el rumbo que tendrá el país este año después de la elección de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, Día del Trabajador, y *Ley Participativa de Radio y Televisión*.

ARTÍCULO 3. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta de comunicado sobre la criminalización de la protesta social.

Comunicado sobre la criminalización de la protesta social

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad está en la obligación de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, según el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. El 8 de noviembre de 2012, posterior a una movilización a las afueras de la Caja Costarricense de Seguro Social, se da el arresto de varias personas que participaban en una concentración pacífica, provocada tras la negativa de recibir a una representación del movimiento social por parte de la Junta Directiva de esa institución. Producto de estos arrestos, cinco personas, entre las cuales se encuentran dos docentes y dos estudiantes de la Universidad de Costa Rica, son imputadas penalmente y afrontan un proceso que se encuentra en etapa de audiencia preliminar.
3. La protesta pública es una de las formas de ejercicio del

derecho de reunión y de libertad de expresión que reviste un interés social fundamental para garantizar el buen funcionamiento del sistema democrático. Por ello, las expresiones contra proyectos o políticas gubernamentales son propias de cualquier democracia pluralista.

4. La Sala Constitucional ha manifestado, en voto número 03020-2000, que: *debido a que durante las manifestaciones populares es factible que el ejercicio de la libertad de expresión de unos limite el ejercicio de la libertad de tránsito de otros, el Estado –a través de los órganos y autoridades competentes para hacer uso de la fuerza pública – debe analizar el contenido mínimo esencial de ambos derechos, con la finalidad de armonizar las libertades que coexisten en el grupo social, evitando el uso abusivo de una u otra pero sin vaciar de su contenido esencial a ninguna. De manera que deberá garantizar la libertad de tránsito de las personas, organizando salidas alternas, levantando obstáculos en las vías, pero jamás dispersando mediante maltratos físicos y detenciones ilegítimas al grupo de personas que se encuentren manifestando su opinión en forma pacífica.*
5. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en América, del año 2011, en años recientes se ha presentado un creciente inicio de acciones penales en algunos países en contra de quienes participan en protestas sociales por la reivindicación de derechos, bajo el argumento de que supuestamente se desarrollarían en un marco de perturbación del orden público o atentarían contra la seguridad del Estado.
6. La Universidad de Costa Rica y el movimiento estudiantil, como actores políticos nacionales, han reivindicado, históricamente, el derecho a la protesta social pacífica. En esta línea, el Consejo Universitario ha manifestado su rechazo a la represión y criminalización de la protesta social en las sesiones N.ºs 5446, artículo 7, del 20 de mayo de 2010; 5685, artículo 9, del 13 de noviembre de 2012, y 5909, artículo 8, del 23 de junio de 2015.

ACUERDA:

1. Reiterar los acuerdos tomados en las sesiones N.ºs 5446, artículo 7, del 20 de mayo de 2010; 5685, artículo 9, del 13 de noviembre de 2012, y 5909 artículo 8, del 23 de junio de 2015.
2. Repudiar todo tipo de criminalización del derecho a la protesta social pacífica, e instar a las autoridades nacionales a que tomen todas las medidas necesarias para prohibir esta criminalización en nuestro país.
3. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta de convocatoria al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales *Ambiente Universitario 2017* (PD-17-04-033).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
2. Desde 1984, es una tradición que el Consejo Universitario convoque cada año un certamen de artes, en el marco del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de la Institución.
3. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.

ACUERDA:

1. Convocar el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales *Ambiente Universitario 2017*, con el siguiente tema: *Universidades públicas por la vida, el diálogo y la paz.*
2. Designar como parte del jurado calificador a los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:
 - Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen.
 - Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - Divulgación de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer las siguientes bases del certamen:

**BASES DEL CERTAMEN ESTUDIANTIL DE
ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES
“AMBIENTE UNIVERSITARIO” 2017**

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2017.

II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) Tema: Universidades públicas por la vida, el diálogo y la paz
- b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).
- c) Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- d) Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.
- e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.
- g) Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Número de teléfono
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

III. PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer lugar ₡750.000,00

Segundo lugar ₡650.000,00

Tercer lugar ₡550.000,00

Además, se otorgarán dos menciones de honor.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica, la cual podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará durante la semana de conmemoración del septuagésimo séptimo aniversario de la Universidad de Costa Rica.

IV. JURADO

El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa

la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, designado por quien ocupe la dirección del Consejo Universitario.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el jueves 17 de agosto de 2017, a las 2:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

Quienes integren el jurado calificador podrán sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V. CATÁLOGO

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

VI. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 17 de julio y el 9 de agosto de 2017, en la recepción del Consejo Universitario y en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Las Sedes Regionales y los Recintos deberán remitir las obras al Consejo Universitario a más tardar el viernes 11 de agosto de 2017.

A cada concursante se le dará un documento en el que se hace constar que entregó la obra para participar en este certamen; además, en el momento de la entrega el estudiante debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la propuesta CE-DIC-16-003, de la Comisión Especial que redactó un pronunciamiento de este Órgano Colegiado sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión para Costa Rica.

El Consejo Universitario **ACUERDA** conformar una comisión especial con la Srta. Iris Navarro Santana, la Srta. Verónica Chinchilla Barrantes y el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador, para que, a partir del documento presentado por la Comisión Especial anterior, presente, en un plazo máximo de dos meses, una propuesta de pronunciamiento sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión para Costa Rica, para consideración del plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-17-005, con las modificaciones señaladas en el plenario en la sesión N.º 6064 artículo 5, sobre la la revisión de las *Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones*, de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del *Estatuto Orgánico*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4586, artículo 3, del 18 de octubre del 2000, aprobó las *Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones*¹.
2. La Dra. Ana Sittenfeld Appel, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) en el año 2008, y la M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora del Consejo Universitario en ese momento², coinciden en que no existía claridad en el proceso que debe seguir una propuesta de convenio para que sea firmada finalmente por la Rectoría, por lo que se estimó conveniente revisar las normas que regulan los convenios, acuerdos y contratos de carácter internacional suscritos por la Universidad.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica la revisión de las *Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones* para el respectivo análisis y dictamen (CPA-P-08-009, del 23 de julio de 2008).
4. La Comisión de Política Académica solicitó a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa una propuesta reglamentaria que permitiera solventar las dificultades expuestas por la Dra. Ana Sittenfeld en el oficio OAICE-DG-08-158-2008, del 14 de agosto del 2008 (CPA-CU-10-32, del 19 de mayo de 2010).
5. La Dra. Ana Sittenfeld planteó que la propuesta se remitiría una vez que se consultara a la comunidad universitaria la reforma al *Reglamento de Investigación en la Universidad de Costa Rica*, ya que había un artículo en ese proyecto que regulaba los ámbitos de competencia de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y la Vicerrectoría de Investigación (OAICE-DG-11-311-2010, del 1.º de noviembre de 2010).
6. La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa remitió al Consejo Universitario una propuesta denominada

1. Estas normas derogaron la normativa anterior denominada "Normas para la Firma y Divulgación de Tratados y Convenios de la Universidad de Costa Rica con otras Instituciones", aprobadas en la sesión N.º 3093, artículo 2, del 30 de mayo de 1984.
2. Reunión realizada en el Consejo Universitario en que se trató el tema de las normas generales existentes y la necesidad de modificarlas.

“Reglamento para la gestión y firma de convenios con otras instituciones” (OAICE-585-2015, del 13 de abril de 2015).

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continuar con el análisis y dictamen sobre la revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones.
8. La propuesta remitida por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa³ fue analizada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, con la participación de funcionarias de dicha Oficina⁴, y estimó conveniente que, una vez realizadas las modificaciones en Comisión, la OAICE, como oficina especializada en la materia, revisara los avances de la propuesta y la actualizara en lo pertinente.
9. La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, remitió la propuesta reglamentaria con las modificaciones pertinentes (OAICE-3590-2016, del 21 de noviembre de 2016, y OAICE-440-2017, del 7 de febrero de 2017).
10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6064, artículo 5, del 14 de marzo de 2017, analizó la propuesta de *Reglamento para la gestión y firma de convenios con otras instituciones y organizaciones*⁵, y acordó devolver el caso a Comisión para que se tomaran en cuenta las observaciones y recomendaciones señaladas en el plenario.
11. La Comisión revisó la propuesta a la luz de las observaciones y recomendaciones expuestas en el plenario y estimó conveniente incorporar aspectos como la potestad de la Rectoría y la OAICE en cuanto a la firma de convenios, fusión de artículos y modificación de la estructura del reglamento, definición de las instancias de coordinación de los convenios y la inclusión de un transitorio y la vigencia. Asimismo, los cambios comprenden la reducción de la propuesta en diez artículos pues regulaban la misma materia. Por lo anterior se aprecia que las modificaciones son pertinentes ya que dan mayor claridad al cuerpo normativo y simplifican la estructura del nuevo reglamento.
12. De conformidad con los usuarios directos del reglamento vigente y el análisis de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, las normas generales vigentes no son claras en cuanto al proceso por seguir en la elaboración, revisión de las propuestas, la negociación, la firma y el seguimiento de los instrumentos de carácter

internacional, en el que intervienen diferentes instancias universitarias. En razón de ello, es necesario actualizarlas, de manera que exista coherencia entre esta y la práctica institucional, en lo referente a la gestión y seguimiento de los convenios.

13. La propuesta de reglamento pretende actualizar las actuales *Normas generales para la firma y divulgación de acuerdos con otras instituciones*, para ordenar los contenidos, incluir precisiones, establecer las competencias de las instancias universitarias que intervienen en la firma y seguimiento de los convenios, especialmente de la Rectoría y la OAICE, así como facilitar la aplicación de la norma respecto a la realidad en que se desarrolla la gestión tanto en el ámbito nacional como internacional.
14. La propuesta reglamentaria es integral y mejora la estructura de la normativa vigente, lo cual da como resultado la creación de un nuevo reglamento. En este sentido, ahora se denominará “Reglamento para la gestión y firma de convenios con otras instituciones y organizaciones”, e incorpora modificaciones en los siguientes aspectos: renumera, asigna un nombre, modifica el contenido y cambia el orden de los artículos; además, se incorporan nuevos artículos y se eliminan otros. Lo anterior pretende dar claridad al texto reglamentario y evitar posibles confusiones en su aplicación.
15. El nuevo reglamento incluye un objetivo que establece el alcance y ámbito de la norma, lo cual es relevante para una mejor aplicación. Asimismo, cinco capítulos que desarrollan aspectos específicos en los cuales se precisan conceptos, procedimientos, competencias y criterios importantes para la gestión de los convenios. Estos capítulos se refieren a disposiciones generales, propuesta de convenios, contenido y ejecución de los convenios y disposiciones específicas aplicables a convenios internacionales. Asimismo, se incorporan nuevos artículos en diferentes capítulos y se eliminan los artículos 5 y 8 de la normativa vigente, puesto que su contenido se incluye en otros o por ser de naturaleza procedimental. Además, incluye un transitorio para resguardar los convenios y contratos adquiridos previo a la aprobación del reglamento y la vigencia del nuevo reglamento.
16. La Comisión estimó pertinente la propuesta reglamentaria, en el tanto esta tendrá un impacto positivo en su aplicación, lo cual se verá reflejado en acciones tanto de ámbito nacional como internacional, así como en lo general o específico. Asimismo, las reformas incorporadas ajustan y armonizan lo dispuesto en el nuevo reglamento a las dinámicas, necesidades y exigencias de la cooperación internacional.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de Reglamento para la gestión

3. OAICE-585-2015, del 13 de abril de 2015.

4. Reuniones realizadas el 7 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

5. Dictamen CAUCO-DIC-17-003, del 27 de febrero de 2017.

y firma de convenios con otras instituciones y organizaciones, tal como aparece a continuación:

Nota. Este reglamento se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 13-2017 del 9 de mayo de 2017, y es a partir de la fecha de esta publicación que rige el periodo de consulta.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-17-001, sobre la modificación, para publicar en consulta, del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, coordinador de la Comisión Interuniversitaria de Regencias Químicas, remitió al Consejo Universitario una solicitud para que se incluya un inciso en el artículo 5 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (EQ-REG-73-2016, del 16 de mayo de 2016).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el análisis y dictamen correspondiente (CAE-P-16-004, del 17 de junio de 2016).
3. En ningún reglamento de la Institución se obliga al estudiantado a cumplir con las normas de seguridad en aquellas actividades en las que así se requiera dentro o fuera de la Institución.
4. La propuesta del M.Sc. Ariel Alfaro Vargas es fundamental para lograr que el estudiantado vele por su seguridad en el desempeño académico.
5. Incluir la sanción como falta grave no es proporcional a la falta.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación al artículo 6 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

Nota. Esta reforma se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 13-2017 del 9 de mayo de 2017, y es a partir de la fecha de esta publicación que rige el periodo de consulta.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN R-164-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Programa de Posgrado en Gerontología, mediante oficio PPGer-171-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **VI Congreso Gerontología**.

SEGUNDO: Que la actividad está siendo organizada por el Programa de Posgrado en Gerontología y se realizará el 23, 24 y 25 de agosto de 2017, contando con la presencia de profesionales nacionales y extranjeros en Gerontología, Geriátrica, de las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Salud e Ingeniería; además, de personas adultas mayores, estudiantes y otros.

TERCERO: Que como parte del programa, el 23 de agosto se realizará un Precongreso dirigido a personas adultas mayores.

CUARTO: Que en el Congreso se ofrecerán conferencias magistrales a cargo de distinguidos profesionales extranjeros y nacionales, presentándose trabajos de investigación en el área de la Gerontología y afines.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Programa de Posgrado en Gerontología, en el ámbito de acción social, ha mantenido una trayectoria en la proyección a la comunidad por medio de actividades y programas sobre envejecimiento y vejez dirigidos a grupos etarios de la sociedad, en especial a las personas adultas mayores, los familiares, cuidadores y otras personas interesadas en el proceso de envejecimiento y en la vejez.

SEGUNDO: Que desde el 2005 se ha creado un intercambio de conocimientos y experiencias por medio de actividades compartidas, asistencia a seminarios, conferencias y con la organización de Congresos Internacionales en Costa Rica.

TERCERO: Que el tema central del Congreso será: Intervención gerontológica centrada en la persona: reto actual, donde se expondrán como ejes; experiencias, realidades y contextos, gerontología en el curso de la vida, el ser, hacer y saber del profesional en gerontología, y producción científica en gerontología.

CUARTO: Que la atención centrada en la persona (ACP) es un enfoque reconocido desde hace varias décadas por organismos muy prestigiosos, entre ellos la propia OMS, como uno de los grandes ejes estratégicos para mejorar los servicios de salud y los cuidados de larga duración para las personas adultas mayores.

QUINTO: Que cada vez son más los gestores públicos y privados, responsables de servicios, profesionales, personas adultas mayores, familias, voluntarios, ciudadanía en general, conscientes de la necesidad de un cambio de modelo de los servicios gerontológicos centrados en la persona, para asegurar una vejez y una provisión de cuidados en unas condiciones que permitan envejecer conservando la dignidad, respetando la individualidad y los derechos.

SEXTO: Que al ser la Universidad de Costa Rica una de las pocas universidades en el ámbito nacional que dispone de un programa académico dedicado a la formación de recurso humano en el área de Gerontología, el compromiso social es aún mayor.

SÉTIMO: Que como parte de la comunidad internacional se ha considerado necesario enfrentar el reto que trae consigo el envejecimiento y la calidad de vida de las personas envejecientes, promoviendo una cultura gerontológica que permita un entorno humanizado y favorezca a las personas relacionándose desde el mutuo reconocimiento.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **VI Congreso Gerontología**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, al Programa de Posgrado en Gerontología y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-165-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, mediante oficio ECCC-227-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el III Simposio Regional **Conectados al Sur: Costa Rica 2018 transformación digital y nuevos desafíos para la inclusión juvenil**.

SEGUNDO: Que la actividad está siendo co-organizada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, en conjunto con el *Berkman Klein Center for Internet and Society* de la Universidad de Harvard, UNICEF, *Voices of Youth*, el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile y Faro Digital Argentina, y se realizará el 15 y 16 de enero de 2018 en la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en los últimos cinco años, el *Berkman Klein Center for Internet and Society* y *Voices of Youth Citizens* de UNICEF, han colaborado en la generación de investigación y eventos que buscan comprender de mejor manera las tendencias, usos y el crecimiento de los medios digitales entre los niños y jóvenes, especialmente en los países en desarrollo, fin que los lleva a organizar la primera conferencia *Digitally Connected* en la Universidad de Harvard en abril de 2014, en donde se reunieron más de 150 participantes de múltiples continentes con una diversidad de perspectivas, pero con un propósito común: comprender cómo aumentar la inclusión digital de niños y jóvenes en internet en el contexto de los países emergentes.

SEGUNDO: Que en esta actividad se detecta el interés y la necesidad en América Latina de desarrollar nuevos proyectos de investigación y desarrollo, así como de trabajar de forma integrada en metodologías comunes, motivando la creación de *Conectados al Sur*; una red de académicos, profesionales, jóvenes, activistas, filántropos, funcionarios gubernamentales y representantes de empresas tecnológicas de la región, abordando colectivamente los desafíos y oportunidades que los niños y jóvenes encuentran en ambientes digitales.

TERCERO: Que “Conectados al Sur: Argentina”, I Simposio Regional, realizado en diciembre de 2014 en Buenos Aires, reunió a más de 90 expertos, con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina, UNICEF, y *Berkman Klein Center*. Los principales temas tratados fueron el acceso desigual a la tecnología y la conectividad para niños y adolescentes en la región; la relación entre el derecho a la intimidad y la libertad de expresión; el vínculo entre los medios de comunicación y las redes sociales; y las soluciones innovadoras para proporcionar acceso a la tecnología en las poblaciones vulnerables, y espacios para la participación y la innovación de los jóvenes.

CUARTO: Que “Conectados al Sur: Chile”, II Simposio Regional organizado por el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, UNICEF, y el *Center Berkman Klein* para Internet y Sociedad, realizado en mayo de 2016 en la ciudad de Santiago, se realiza un mapeo y exploración del estado de la investigación y desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, se comparte y discute opiniones e ideas entre países y se fomenta la colaboración entre los participantes. El simposio se centró en el uso y la adaptación de Internet por parte de los jóvenes tradicionalmente marginados en América Latina y el Caribe, a fin de aumentar la inclusión de estos grupos en línea. Estas comunidades vulnerables incluyen, pero no se limitan a, jóvenes en áreas rurales, minorías étnicas y raciales, jóvenes con discapacidades, niñas y mujeres jóvenes.

QUINTO: Que el III Simposio Regional “Conectados al Sur: Costa Rica” se llevará a cabo en enero de 2018, en la Universidad de Costa Rica, y centrará especial interés en tecnologías emergentes e inclusión juvenil.

SEXTO: Que el plenario de apertura tendrá como eje el tema: Inteligencia Artificial, para situar el foco en los cambios que estamos viviendo a partir de los últimos avances tecnológicos y lo que está por venir.

SÉTIMO: Que la agenda del evento estará estructurada en:

Mapeo de Conocimiento - Conocer y discutir el estado global de la investigación y la práctica digital. ¿Qué sabemos de niños, jóvenes, y el uso de tecnologías digitales desde una perspectiva nacional y regional?, ¿Cuál es el estado de la investigación y que sabemos desde la práctica?, ¿Dónde están las brechas de conocimiento?, ¿Cuáles son los descubrimientos y experiencias en común a través de las culturas y los países, cuales las diferencias, y porqué?. Los participantes presentarán datos de investigaciones de pequeña y gran escala, y también compartirán historias de investigaciones satisfactorias, procesos equívocos, y lecciones aprendidas en la práctica, para poder construir una base común y trabajar camino a un conocimiento de base global.

El simposio centrará su atención en los siguientes tres temas:

1. Ciudadanía digital

Actualmente se cuenta con un creciente número de herramientas facilitadoras del desarrollo de procesos educativos innovadores, vinculados al uso de tecnologías de información y comunicación. Sin embargo, se necesita aprovechar las tecnologías a nivel educativo en la región latinoamericana. La incorporación de las tecnologías no constituye un fin en sí mismo. Tampoco lo es la innovación *per se* o la educación considerada desde un enfoque abstracto. Se busca contar con sociedades más

abiertas e inclusivas que ofrezcan nuevas posibilidades a más personas, posibilidades que no se limitan a un buen ingreso o una buena posición laboral, preparando a sujetos integrales, autovalentes y conscientes de las nuevas agendas a abrirse en los próximos años y décadas. ¿Pueden estar las tecnologías al servicio de ofrecer nuevas oportunidades educativas y a la vez ayudar a formar personas más abiertas y responsables en sus diferentes comunidades? Además de la brecha digital, es necesario poder avanzar en la creación de agendas de acción educativa, tanto dentro como fuera del aula que contribuyan a formar sujetos críticos, proactivos y conscientes de las oportunidades y responsabilidades que las tecnologías digitales traen consigo.

2. Nuevas identidades, culturas emergentes y estrategias de inclusión social

A partir de la naturalización del uso de los dispositivos digitales en la vida cotidiana y la participación en las redes socio-digitales, los jóvenes experimentan con la producción de identidades flexibles y mutantes para enfrentar o compensar las dificultades de inclusión planteadas a la mayoría de las instituciones tradicionales, particularmente las relacionadas con la formación, el empleo, el reconocimiento social y el acceso al poder. En ese sentido, Internet constituye un espacio privilegiado para la generación de nuevos capitales simbólicos, espacios de pertenencia, ámbitos de creación y estrategias de inclusión social. Preguntas: ¿Qué rol ocupan las TIC en los procesos de construcción identitaria de los jóvenes?, ¿Cuáles son los símbolos y valores culturales predominantes?, ¿Qué imaginarios y representaciones sociales determinan la producción del sentido individual y grupal?, ¿Qué tipo de experiencias con el yo y los otros promueven las prácticas de sociabilidad, consumo, creación y entretenimiento en las redes socio-digitales?

3. Economía digital, cultura maker y nuevas formas de creación de valor

La nueva economía digital se mueve entre la creación de oportunidades de inclusión, y la ampliación de desigualdades de acceso y participación para niñas, niños y jóvenes. Aunque jóvenes de diversas características demográficas han encontrado espacios para la innovación y el emprendimiento mediante la utilización de redes y herramientas digitales, y el acceso a espacios físicos comunitarios como espacios *hacker* y *maker*, los contornos de las brechas digitales continúan redefiniéndose de manera compleja. No todos los jóvenes participan en la economía digital de manera equitativa y encuentran oportunidades de inclusión en los nuevos y cambiantes sectores. Diferencias de acceso a redes de apoyo social y a conocimientos avanzados en alfabetismos de datos, financieros, y de fluidez computacional, por ejemplo, se han convertido en nuevas barreras para encontrar oportunidades. Sin embargo, la ampliación de la conectividad a Internet en Latinoamérica, y la rápida apropiación de ICT, especialmente

dispositivos móviles, también ha permitido la generación de nuevas formas de creación de valor, haciendo cada vez más difusas las fronteras entre producción y consumo cultural, trabajo y juego.

Metodologías para la inclusión juvenil.

- Co-diseño con la juventud

En el diseño participativo, se trabajará de forma colaborativa e integrada con los jóvenes (diseñadores, desarrolladores, generadores de políticas públicas, etc.) durante un proceso de creación e innovación. El objetivo es que los jóvenes sean incluidos en varios de los procesos de creación, comenzando con la generación de ideas, diseño y procesos de implementación.

- Investigación participativa

Esta metodología permite que en todo el proceso de investigación, el “objeto” de estudio o la comunidad o comunidades sobre las que se estudia, participen y sean protagonistas del proceso investigativo (determinación de los objetivos, diseño metodológico, aplicación y análisis, etc.), habilitando la posibilidad de incidir en las políticas y estrategias de investigación.

- Construcción de narrativas, contenidos en medios digitales y visualización

En este apartado se mostrarán distintas formas de producir conocimiento y contenidos junto a los jóvenes. Este tipo de recursos permite participar activamente a los jóvenes y vivir en primera persona la construcción de los relatos. A su vez, logra guiarlos en la producción de información que se reflejará en medios digitales como redes, blogs, etc. y en una mejor manera de presentar y visualizar las producciones.

Aprendizaje en acción.

El simposio dará lugar al intercambio de habilidades, ofreciendo a los participantes un espacio práctico donde poder adquirir nuevas destrezas. Al mismo tiempo, permitirá mostrar el trabajo de organizaciones que no puedan asistir al evento. En las sesiones prácticas, al igual que en los talleres realizados previos al simposio, se seleccionarán temas relacionados con los jóvenes que van desde privacidad, propiedad intelectual, derechos de autor, ética en ambientes digitales, tecnologías emergentes e inteligencia artificial, estrategias de inclusión, género, entre otros, etc., promocionando los siguientes aspectos en los proyectos e investigaciones:

1. El diálogo y contribución entre los participantes regionales y globales.
2. El intercambio de ideas en un esfuerzo por influir y lograr avances en políticas públicas que respeten los derechos de

los niños y jóvenes en relación con el uso de tecnologías digitales.

3. La investigación y análisis permitiendo comprender de mejor manera la experiencia de niños y jóvenes en su interacción con el ecosistema digital.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el III Simposio **Conectados al Sur: Costa Rica 2018 transformación digital y nuevos desafíos para la inclusión juvenil**.
2. Comunicar la presente resolución a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".